



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 570

Palmira, Valle del Cauca, siete (7) de julio del dos mil veinte (2020).

Proceso:	Pertenencia -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00477-00
Demandante:	Edison Aguilera López
Demandado:	Miguel Ángel Cruz Cardona

I. Asunto

Revisado el presente asunto, se evidencia que la parte demandante en cumplimiento de la providencia n.º 146 del 28 de enero del 2020, allegó unos recibos de servicio público indicando que manifiesta se constata la dirección correcta del inmueble; sin embargo, la misma no esclareció la situación que allí se esbozó respecto diferencia vislumbrada en la factura de impuesto predial unificado y el certificado de tradición. En consecuencia, se le requerirá una vez más, para que aclare dicha situación. De otro lado se procederá a librar el correspondiente exhorto al Cónsul o Agente diplomático de Colombia en Canadá a fin de lograr la ubicación del demandado MIGUEL ÁNGEL CRUZ.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con lo dispuesto en el proveído n.º 146 del 28 de enero del 2020, conforme lo precisado en la parte motiva de esa providencia.

SEGUNDO: AGREGASE la respuesta dada por Migración Colombia y radicada en esta dependencia el 5 de marzo del 2020, para que obre y conste dentro de este asunto.

TERCERO: En consideración de la respuesta dada por Migración Colombia líbrese exhorto con todos sus anexos, (contestación de la señora curadora ad litem y respuesta de Migración Colombia), con destino al Cónsul o Agente Diplomático de Colombia en Canadá, para que en caso de tener a su disposición la dirección para notificaciones del señor MIGUEL ÁNGEL CRUZ, le sea informada a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 28 de 2020 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 DE JULIO DEL 2020

La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

LP